

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de enero de 1960, que delegaba la facultad ordenadora del gasto en el Director general de Plazas y Provincias Africanas y en el Gobernador general de las Plazas de Soberanía española en el Norte de Africa.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1960, página 328, se rectifica de la siguiente manera:

En el artículo primero, línea cuarta, dice: «en los diferentes capítulos de la Sección segunda, «Presiden», debiendo decir: «en los diferentes capítulos de la Sección undécima, «Presiden»».

En el artículo segundo, línea cuarta, dice: «dos en los diferentes capítulos de la Sección segunda, «Presi», debiendo decir: «dos en los diferentes capítulos de la Sección undécima, «Presi»».

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se modifican los derechos arancelarios al sulfato amónico y nitrato amónico cálcico.

Ilustrísimo señor:

El mercado interior de determinados fertilizantes ha venido desenvolviéndose en forma que ha alterado las condiciones que

indujeron a aplicarles derechos arancelarios especiales en la Nota 4.ª del Anejo al Decreto de 24 de julio pasado, por el que se modificaron los derechos de varias partidas del vigente Arancel de Aduanas.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere la expresada Nota 4.ª del Decreto de referencia, para modificar las tarifas transitorias que la propia Nota establece, cuando las circunstancias económicas lo aconsejen, ha acordado disponer:

1.º Se suprimen los derechos transitorios de 4.33 pesetas oro por 100 kilogramos que la Nota 4.ª expresada señala para la partida arancelaria 886 a), y en su lugar se percibirán los de 5.15 pesetas oro los 100 kilogramos que para el nitrato amónico-cálcico fija la misma partida de la lista aneja al Decreto arriba mencionado; y

2.º Quedan asimismo suprimidos los derechos transitorios de 2.39 pesetas oro los 100 kilogramos establecidos en la repetida Nota 4.ª para la partida 888, y se percibirán igualmente los de 5.15 pesetas oro por igual unidad de adeudo, que para el sulfato amónico expresa idéntica partida de la referida lista.

Esta disposición entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.

ULLASTRES.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en vacante producida por pase a superior categoría de don Francisco Lucini Bayod.

Ascensos: a Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Daniel Montaña Jou, el cual cesa el día 14 de diciembre de 1959 de este empleo en comisión, por corresponderle la antigüedad del mismo en propiedad con fecha 15 del referido mes de diciembre.

A Ingeniero Jefe de tercera clase en comisión, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 15 de diciembre de 1959, don Fernando Borrego González.

A Ingeniero primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan de la Cruz Martín-Albo García, el cual cesa el día 14 de diciembre de 1959 de este empleo en comisión, por corresponderle la antigüedad del mismo en propiedad con fecha 15 del referido mes de diciembre.

A Ingeniero primero en comisión, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 15 de diciembre de 1959, don Víctor González Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Director general, Vicente Puval.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 2393/1959, de 24 de diciembre (rectificado), por el que se nombra Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al Coronel de Ingenieros don Luis Díez-Alegria Gutiérrez.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, correspondiente al día 11 de enero de 1960, página 435, se reproduce debidamente rectificado:

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto-ley de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro del Ejército, que hace suya el de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve:

Nombro Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al Coronel de Ingenieros don Luis Díez-Alegria Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ